



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resistencia, 29 de julio de 2019

VISTO:

La realización de las “III Jornadas Nacionales de Organizaciones Sociales”, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de agosto del corriente año en la Ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que al citado evento asistirán colegas de todas las provincias;

Que se contará con la presencia de prestigiosos disertantes de distintos lugares del país;

Que el lema que guiará el desarrollo del citado evento es “Nos formamos e informamos para cuidar el Capital Social”;

Que los objetivos del referido evento son; Definir y fundamentar los problemas legales que surgen de la legislación vigente; Proponer modificaciones que permitan un proceso de inclusión; Impulsar la participación de los Profesionales que se desempeñan en Organizaciones Sociales, ante los cambios estructurales; Integrar institucional y funcionalmente al sector –Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones; Propiciar la creación de espacios para la formación, difusión de la problemática; Instaurar la idea de ejercer una práctica profesional madura, responsable y comprometida con el entorno económico, profesional y social;

POR ELLO:

Y de acuerdo con las atribuciones previstas por el artículo 31, inciso 16, de la Ley 347-C (antes 2349)- de facto-

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

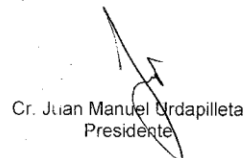
Artículo 1º: Declarar de Interés del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco las “III Jornadas Nacionales de Organizaciones Sociales”, llevarse a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, los días 29 y 30 de agosto del corriente año;

Artículo 2º: Refrenden la presente resolución: Presidente y Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 3º: Regístrese, dése difusión entre los matriculados publíquese en la página web www.cpcechaco.org.ar, archívese.

RESOLUCIÓN N° 009/2019


Cr. Gastón M. Cabral
Secretario


Cr. Juan Manuel Urdapilleta
Presidente